

A C U E R D O No. 11 de 2008
(Abril 3)

“Por medio del cual se emite concepto previo favorable sobre el ante-proyecto de presupuesto de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, vigencia 2009”

**La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las
conferidas en el numeral 4º del artículo 88 y el numeral 4 del artículo 97 de la
ley 270 de 1996, y**

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 88 y el numeral 4 del artículo 97 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, debe emitir concepto previo sobre el anteproyecto de presupuesto de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que por tal motivo, el señor Presidente de la H. Comisión Interinstitucional convocó a los señores miembros de la mencionada Comisión a participar en sesión extraordinaria realizada el día de hoy, en la cual, además fueron invitados el señor Ministro de Interior y de Justicia, el señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el señor Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que en la citada reunión se expuso claramente el ante proyecto de presupuesto de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Foreses para la vigencia 2009 y se escucharon las intervenciones y comentarios de los señores miembros de la Comisión.

Que una vez terminada la presentación del proyecto de presupuesto de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2009, se sometió a consideración de los honorables miembros de la Comisión, los cuales decidieron por unanimidad, según consta en acta del 3 de abril de 2008.

En virtud de lo anterior, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable sobre el ante proyecto de presupuesto de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, vigencia fiscal 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General